

CONVOCATORIA

FONDO DEPARTAMENTAL DE APOYO PARA LA PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PRIMER SEMESTRE DE 2025

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

Para tener en cuenta:

- El correo electrónico, el número de teléfono celular del aspirante y apoderado registrados en el formulario de inscripción debe ser el personal y permanecer activos. El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.
- Los documentos de postulación solo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin, si se remiten documentos por otro medio no serán tenidos en cuenta.

1. INFORMACION GENERAL

Los recursos del fondo en administración estarán destinados al otorgamiento de subsidios de sostenimiento para la financiación y fortalecimiento de estudiantes de educación superior activos oriundos de 82 municipios no certificados del departamento de Santander, de acuerdo con los requisitos que señale el Reglamento Operativo del Fondo.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Serán destinatarias del fondo personas nacidas en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander, que se encuentren admitidos o estudiando un programa de pregrado a nivel de formación técnico profesional, tecnológica, o profesional universitaria, en Instituciones de Educación Superior públicas o privadas con sede en el Departamento de Santander.

El listado final de candidatos seleccionados como financiables buscará otorgar máximo el 20% de los cupos a población que pertenezca a los siguientes grupos con enfoque diferencial debidamente certificado: Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad; Población en reincorporación; Pueblos y comunidades étnicas; y Población en condición de discapacidad. Sin embargo, la asignación del porcentaje dependerá del número de candidatos perteneciente a estas poblaciones que se presente.

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

El Fondo otorgará subsidios para programas académicos de pregrado a nivel de formación técnico profesional, tecnológica, o profesional universitaria de instituciones públicas o privadas con sede en el Departamento de Santander, impartidos en modalidad presencial.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

4. RUBROS FINANCIABLES

Con los recursos destinados al Fondo se otorgarán **subsidios** para el apoyo al sostenimiento de un único periodo académico, para el caso de esta convocatoria para el periodo 2025-1, en programas de pregrado a nivel de formación técnico profesional, tecnológica, o profesional universitaria.

Una vez se verifiquen requisitos y se apliquen los criterios de calificación, se asignarán los subsidios así:

- A través de convocatoria abierta se otorgarán \$400.000 a los estudiantes que cumplan los requisitos definidos en el Reglamento Operativo y en los términos de referencia, sean seleccionados como financiables y legalicen el apoyo económico hasta agotar el recurso disponible para la asignación de subsidios con cargo al Fondo departamental de apoyo para la permanencia en la educación superior.

¡Importante!

- El beneficio otorgado por el fondo **no es retroactivo**; por lo tanto, debe legalizarse en el periodo para el cual se adjudica la financiación.

5. REQUISITOS PARA ASPIRAR A FINANCIACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL FONDO

Las personas aspirantes a los subsidios que se otorgan en el marco del FONDO deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales se validarán a partir de los medios de verificación señalados a continuación:

Requisitos habilitantes:

No.	Requisito	Medio de verificación	Responsable de verificación
1	Cumplir de manera obligatoria al menos una de las siguientes condiciones: Haber nacido en uno de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander. Haberse graduado de un establecimiento educativo ubicado en uno de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander en los 5 años anteriores a la apertura de la convocatoria.	Consulta RNEC Documento de identificación cargado en la plataforma. Diploma o acta de grado del aspirante.	ICETEX
2	Estar admitido o estudiando un programa de pregrado en modalidad presencial (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario) de Instituciones de Educación Superior pública o privada con sede en el Departamento de	Recibo de matrícula del período a cursar en el programa académico.	ICETEX

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

	Santander.		
3	Contar con una cuenta bancaria en Colombia	Certificación bancaria expedida con fecha máxima de 30 días calendario previos a la apertura de la convocatoria.	ICETEX
4	Requisito opcional: Acreditar la pertenencia a alguna de las poblaciones con enfoque diferencial focalizadas como destinatarios del Fondo.	Se revisará de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del presente artículo.	ICETEX

¡IMPORTANTE!

El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos excluirá al aspirante de participar en el proceso de calificación y selección de la respectiva convocatoria

Requisitos opcionales:

Para la población perteneciente a grupos con enfoque diferencial se reconocerán los siguientes medios de verificación como constancia del cumplimiento del requisito opcional:

Categoría	Descripción y medio de verificación
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3), que cuenten con certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Esta categoría se verificará contra el Registro Único de Víctimas – RUV administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Es responsabilidad del aspirante realizar el registro ante la entidad correspondiente, antes de la etapa de verificación y calificación determinada en el cronograma de la presente convocatoria.
Población en reincorporación	Se tendrá en cuenta a todas aquellas personas que acrediten esta categoría adjuntando la certificación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como en “proceso de reincorporación exintegrante FARC-EP” y que se encuentren en estado “Activo” en el proceso de la Ruta de Reincorporación. Es responsabilidad del aspirante realizar el registro ante la entidad correspondiente, antes de la etapa de verificación y calificación determinada en el cronograma de la presente convocatoria.
Pueblos y comunidades étnicas	Población Negra / Afrocolombiano/Afrodescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero que adjunte el certificado a título personal

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

	expedido por el Ministerio del Interior. Esta categoría se verificará contra las bases censales del Ministerio del Interior. Es responsabilidad del aspirante realizar el registro ante la entidad correspondiente, antes de la etapa de verificación y calificación determinada en el cronograma de la presente convocatoria.
Población en condición de discapacidad	Física; Auditiva; Visual; Sordoceguera; Intelectual; Psicosocial; Múltiple y/o Talla Baja que se encuentre en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD del Ministerio de Salud en Colombia. Esta categoría se verificará contra la base de Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD del Ministerio de Salud en Colombia. Es responsabilidad del aspirante realizar el registro ante la entidad correspondiente, antes de la etapa de verificación y calificación determinada en el cronograma de la presente convocatoria.

¡Importante!

1. El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos excluirá al aspirante de participar en el proceso de calificación y selección de la respectiva convocatoria
2. Los estudiantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán postularse a próximas convocatorias del Fondo.
3. **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de financiación.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación y legalización, el aspirante adquiere la calidad de beneficiario.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

El aspirante debe ingresar al siguiente enlace <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm> a través de la opción **“Formulario de solicitud”** y diligenciar la información que allí se solicita.

Recuerde que cada aspirante debe contar con un correo electrónico propio, el cual debe mantenerse activo durante todo el proceso de inscripción y renovación en caso de ser seleccionado.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando: **“FONDO APOYO PERMANENCIA EDUC SUPERIOR ADJ 2025-1”**
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón **“Completar solicitud”**, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 📧 defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el semestre académico **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2025-1.**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes**

¡Importante! Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón **“Completar solicitud”**. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

En un plazo **máximo de 48 horas** posteriores al diligenciamiento del formulario de inscripción, recibirá al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, en la cual **deberá adjuntar los siguientes archivos, en formato PDF:**

1. Formulario ICETEX diligenciado vía Web.
2. Copia del documento de identidad del aspirante, por ambas caras, vigente y legible.
3. Copia del documento de identidad del Representante Legal en el caso de que el aspirante sea menor de edad, por ambas caras, vigente y legible.
4. Diploma o acta de grado del aspirante de un establecimiento educativo ubicado en uno de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander en los 5 años anteriores a la apertura de la convocatoria. La información del diploma debe coincidir con lo diligenciado en el formulario.
5. Recibo de matrícula del período a cursar en el programa académico (2025-1). La información de programa e Institución académica registrados en el recibo, deben coincidir con lo diligenciado en el formulario.
6. Certificación bancaria expedida por el banco, con fecha máxima de 30 días calendario previos a la apertura de la convocatoria, la cual debe estar activa y a nombre del beneficiario.

¡Importante! El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción es causal de rechazo de la postulación.

Los documentos no pueden estar cifrados ni solicitar claves de acceso.

Si en cualquier etapa del proceso se encuentra que algún documento cargado presenta inconsistencias o presuntas adulteraciones, dará lugar a la suspensión del proceso con el beneficiario en particular, hasta tanto se surtan los trámites a que haya lugar, a fin de determinar la veracidad del documento, sin perjuicio de las denuncias que corresponda.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos y documentos aportados por los postulantes, se aplicará los siguientes criterios de selección:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Criterio	Rango	Puntaje	Puntaje Máximo
Tipo de establecimiento educativo del que se graduó de educación media el aspirante	Pública (Oficial)	15	15
	Privada	5	
Tipo de Institución de Educación Superior	Pública (Oficial)	20	20
	Privada	10	
Avance del Programa Universitario	Aspirantes que ingresen al 1er. Periodo Académico	20	20
	Aspirantes que ingresan del 2do. Periodo Académico en adelante	10	
Condición socioeconómica	SISBEN IV Nivel A	20	20
	SISBEN IV nivel B	10	
	SISBEN IV nivel hasta C7	5	
Nivel de Formación	Profesional Universitario	15	15
	Tecnológico	10	
	Técnico profesional	5	
Enfoque diferencial	Acreditar las 4 categorías de enfoque diferencial	10	10
	Acreditar entre 2 y 3 categorías de enfoque diferencial	8	
	Acreditar 1 categoría de enfoque diferencial	5	
Total			100

Solo serán objeto de calificación los aspirantes que se inscriban exitosamente en la página del ICETEX a la convocatoria, acreditando el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios definidos en el presente Reglamento Operativo y aquellos que se adicionen en el texto de la convocatoria, si es el caso, con el cargue y verificación documental.

NOTA: En caso de que se obtengan aspirantes con igual puntaje, para la ubicación de estos en el listado de financiables se procederá a su desempate con la aplicación de los siguientes criterios:

1. Haber acreditado haber nacido en uno de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con la mayor calificación obtenida en el Criterio "Condición socioeconómica".
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio "Tipo de establecimiento educativo del que se graduó de educación media el aspirante".
4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje del criterio "Tipo de Institución de Educación Superior del Programa Profesional Universitario".
5. En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio "Nivel de Formación".
6. En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio "Enfoque diferencial".
7. En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio "Avance del Programa Universitario".

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

8. Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la fecha y hora del registro en la que se registró la solicitud del aspirante en el sistema.

8. CUPOS DISPONIBLES

Para la presente convocatoria, se financiarán aproximadamente 2.342 cupos, conforme la disponibilidad presupuestal del Fondo, los cuales se asignarán, en orden descendente, iniciando con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes.

9. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha de Apertura	Fecha de cierre
Socialización con mesa técnica Cronograma y Términos de Convocatoria	01 de abril de 2025	
Divulgación y Promoción por parte del constituyente	07 de abril de 2025	11 de abril de 2025
Inscripción de aspirantes	15 de abril de 2025	29 de abril de 2025
Cargue documental	16 de abril de 2025	02 de mayo de 2025
Subsanación documental*	16 de abril de 2025	07 de mayo de 2025
Verificación y calificación de criterios	8 de mayo de 2025	19 de mayo de 2025
Reunión Junta Administradora selección aspirantes aprobados	20 de mayo de 2025	
Publicación de listado final de aspirantes aprobados	23 de mayo 2025	23 de mayo 2025

*Los aspirantes deberán consultar periódicamente, el estado de validación de sus documentos, ingresando a la plataforma de cargue de documentos con el usuario y contraseña que recibirán a través de correo electrónico, para subsanar lo que se requiera, dentro de las fechas previstas. La no subsanación oportuna de documentos es causal de rechazo de la postulación.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace:
<https://web.icetex.gov.co/creditos/fondos-en-administracion/consulta-resultados>

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Una vez aprobado el subsidio los beneficiarios se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en este Reglamento Operativo.
- Presentar mediante los mecanismos establecidos, a la Junta Administradora o a cualquiera de las entidades que conforman la misma, cuando esta(s) lo solicite(n), la información pertinente al desarrollo del programa académico que se encuentra cursando con financiación del Fondo y las novedades académicas o administrativas si las hubiere.
- Informar oportunamente al ICETEX mediante los canales establecidos los cambios de dirección, teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata.

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com  601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

4. Reintegrar al ICETEX dentro de los plazos que establezca, el valor mayor girado por concepto de apoyo de sostenimiento, en el caso en que esto ocurra.
5. Informar al ICETEX sobre cualquier ingreso adicional, becas, comisiones de estudio y otra clase de apoyo económico que se reciba durante la obtención del crédito.

12. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX, a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/creditos/modo-on> o en el menú atención al ciudadano o línea de atención gratuidad 01 8000 916 821 o las líneas telefónicas en Bogotá (601) 7491326 o (601) 7491976.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](#)  [@icetex_oficial](#)  [@ICETEXTV](#)  [/icetexcolombia](#)  ICETEX  ICETEX  [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com  Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com  601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.